

## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA (CACERES), CELEBRADA EL DIA 18 DE JUNIO DE 2013.**

### SRAS. Y SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente.-

**D. URBANO PLAZA MORENO**

Sras. y Sres. Concejales.-

**D. JOSÉ MANUEL RAMOS CARRERAS**

**D. JOSÉ LUIS GARCÍA SÁNCHEZ**

**D<sup>a</sup> CAROLINA DEL RIO VADILLO**

**D. FLORENCIO MORCUENDE CASANOVA**

**D. CARLOS BLANCO LUENGO.**

**D. DOMINGO GARCÍA GARCÍA**

**D. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ DEL RIO**

**D. JESÚS MARÍA LÓPEZ DEL RIO**

Sr. Secretario-Interventor.-

**D. JESÚS GONZÁLEZ CHAPARRO.**

En Madrigal de la Vera, siendo las veintiuna horas del día dieciocho de junio de dos mil trece, en sesión extraordinaria se reúnen, previa notificación cursada al efecto y en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se indican.

### Ausentes

1º.- Aprobación de acta de la sesión anterior: 22-05-2013.

2º.- Aprobación del Plan para la recuperación ambiental de zonas degradadas en la Comarca de la Vera.

3º.- Designación de nombre a la C/ Los Cerezos.

4º.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía del nº 165/2013 al 210/2013.

5º.- Mociones.

6º.- Ruegos y preguntas.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, la Presidencia declara abierta la sesión, pasándose a conocer los asuntos del Orden del Día que se señalan a continuación:

### **ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Comienza la sesión preguntando el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria de fecha veintidós de mayo de dos mil trece.

No habiendo observaciones, se somete a votación, resultando aprobada con el voto a favor de seis concejales del GRUPO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA, y una abstención del GRUPO SIM.

### **ASUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL PLAN PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE ZONAS DEGRADADAS EN LA COMARCA DE LA VERA.**

“En el PLAN PROVINCIAL PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LAS ZONAS DEGRADADAS de la Diputación de Cáceres figura Madrigal de la Vera..

Toda vez que se cuenta con el Proyecto técnico de las obras, la Diputación de Cáceres necesita recabar la documentación necesaria para la tramitación de este Expediente por lo que el Ayuntamiento deberá remitir al Departamento Ambiental FEDER 2 nuestra decisión.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-**Que este Ayuntamiento, CUENTA con la disponibilidad de los terrenos, así como las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas. Y pone a disposición

.../...

de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, los terrenos sitos en el municipio de Madrigal de la Vera, localizados en el Paraje "Burreño", polígono 3, parcela 888 de propiedad municipal con el fin de que puedan llevarse a cabo los trámites necesarios para la contratación y ejecución de la obra Código FEDER 890, EXPEDIENTE 64/002/2012, denominada: RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LAS ZONAS DEGRADADAS EN LA COMARCA DE LA VERA; incluida en el Programa "Gestión Sostenible de Recursos naturales", Ámbito a.3: Mejora del entorno natural y la calidad medioambiental. Acción 2: Sellado y acondicionamiento de escombreras existentes que posibilite la rehabilitación de áreas especialmente degradadas.

**SEGUNDO.-** Aprobar el proyecto Técnico a ejecutar en los terrenos cedidos por el Ayuntamiento, de la obra denominada RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LAS ZONAS DEGRADADAS EN LA COMARCA DE LA VERA; Código FEDER 890, EXPEDIENTE 64/002/2012, con un presupuesto de 683.174,66 € financiado el 80 % por FEDER y el 20 % por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, del que es autor el INGENIERO DE CAMINOS, D. ÁLVARO VÁZQUEZ MORENO, y visado y aprobado por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Departamento Ambiental FEDER 2 de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

#### **INTERVENCIONES.**

-- **EL SR. SECRETARIO** explica a los presentes el siguiente punto del orden del día.

#### **VOTACIÓN Y ACUERDO.**

No habiendo observaciones, se somete a votación, resultando aprobada con el voto a favor de seis concejales del GRUPO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA, y tres abstenciones, dos GRUPO PSOE y CONCEJAL GRUPO SIM al haberse incorporado durante este punto a la sesión los Concejales D. Domingo García García y D. Miguel Ángel López Del Rio.

#### **ASUNTO TERCERO.- DESIGNACIÓN DE NOMBRE A LA C/ LOS CEREZOS.**

Ante la necesidad de dar nombre a una calle de nueva creación sita en la salida hacia Candeleda de este término municipal y que delimita las Unidades de Actuación AH009 y AH0010 del Plan General de ordenación Urbana, y con la finalidad de facilitar la identificación de las viviendas situadas en dicha zona para que el servicio de Correos pueda desempeñar su trabajo con cierta facilidad.

Por medio de la presente, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Asignar el nombre de CALLE LOS CEREZOS a la vía pública situada diagonalmente a la Calle Camino Viejo del Puente Romano en su margen derecha y que confluye con la Avenida Sanz Catalán, y cuyo plano de situación se adjunta como Anexo al final del presente Acta.

**SEGUNDO.-** Dar traslado a las personas, Organismos, Entidades e Instituciones que proceda.

#### **INTERVENCIONES.**

-- **EL SR. ALCALDE** explica a los presentes el siguiente punto del orden del día.

#### **VOTACIÓN Y ACUERDO.**

No habiendo observaciones, se somete a votación, resultando aprobada con el voto a favor de seis concejales del GRUPO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA, y tres abstenciones, dos GRUPO PSOE y CONCEJAL GRUPO SIM.

#### **ASUNTO CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DEL Nº 165/2013 AL 210/2013.**

Con la finalidad de permitir que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, han

.../...

sido puestos a disposición de los Sres. Concejales las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión plenaria.

### **ASUNTO QUINTO.- MOCIONES**

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

**A.- Por el SEÑOR PRESIDENTE se da lectura a la PRIMERA MOCIÓN que dice así: “APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 04/2013 motivada por la necesidad de dotar de crédito a la aplicación presupuestaria que se expone:.**

Se acuerda por el voto a favor de SEIS concejales del GRUPO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA, y tres abstenciones, 2 GRUPO PSOE y 1 GRUPO SIM aprobar la inclusión de la misma en el orden del día por lo que se da a conocer el texto íntegro de la misma:

Visto el Informe de Intervención en el que se concretan las partidas presupuestarias a las que afecta la presente modificación de crédito, los medios o recursos que han de financiarla, así como los trámites necesarios para su aprobación y ejecución.

Por medio de la presente se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Crédito 04/2013, por un importe global de CINCUENTA Y OCHO MIL EUROS (58.000 €), en los términos siguientes:

MODALIDAD: Suplemento de Crédito.

IMPORTE: 58.000 €

ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS		
Partida	Denominación	Importe	Concepto	Denominación	Importe
459.0/ 631.03	INVERSIONES EN OTRAS INFRAESTRUCTURAS/ PFEA Y AEPSA 2012/2013	58.000 €	870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.	58.000 €
TOTAL		58.000 €	TOTAL		58.000 €

**SEGUNDO.-** Proceder a su exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad Local por plazo de QUINCE días, tal y como establece el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que remite el artículo 177.2 del mismo texto legal, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, procediéndose a la publicación de su resumen por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.

.../...

.../...

**TERCERO.**- Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Interventor de Fondos para que procedan a su ejecución una vez se haya cumplido el trámite de publicidad posterior a la aprobación definitiva.

**INTERVENCIONES.**

-- **EL SR. SECRETARIO** explica a los presentes el siguiente punto del orden del día.

**VOTACIÓN Y ACUERDO.**

No habiendo más observaciones, se somete a votación, resultando aprobada con el voto a favor de SEIS concejales del GRUPO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA, y tres abstenciones, 2 GRUPO PSOE y 1 GRUPO SIM.

**B.- Por el SEÑOR PRESIDENTE se da lectura a la SEGUNDA MOCIÓN que dice así: “APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 05/2013 motivada por la necesidad de dotar de crédito a la aplicación presupuestaria que se expone:**

“Visto el Informe de Intervención en el que se concretan las partidas presupuestarias a las que afecta la presente modificación de crédito, los medios o recursos que han de financiarla, así como los trámites necesarios para su aprobación y ejecución.

Por medio de la presente se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.**- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Crédito 05/2013, por un importe global de NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS (90.786 €), en los términos siguientes:

MODALIDAD: Suplemento de Crédito.

IMPORTE: 90.786 €

ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS		
Partida	Denominación	Importe	Concepto	Denominación	Importe
227.09/161.0	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS / SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAS	90.786 €	305.0	TASA POR DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.	90.786 €
<b>TOTAL</b>		90.786 €	<b>TOTAL</b>		90.786 €

**SEGUNDO.**- Proceder a su exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad Local por plazo de QUINCE días, tal y como establece el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que remite el artículo 177.2 del mismo texto legal, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, procediéndose a la publicación de su resumen por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.

**TERCERO.**- Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Interventor de Fondos para que procedan a su ejecución una vez se haya cumplido el trámite de publicidad posterior a la aprobación definitiva.”

**INTERVENCIONES.**

-- **EL SR. SECRETARIO** explica a los presentes el siguiente punto del orden del día.

**VOTACIÓN Y ACUERDO.**

.../...

No habiendo más observaciones, se somete a votación, resultando aprobada con el voto a favor de SEIS concejales del GRUPO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA, y tres abstenciones, 2 GRUPO PSOE y 1 GRUPO SIM.

#### **ASUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

--El Sr. Concejales, JESÚS MARÍA LÓPEZ pregunta a qué se va a destinar la obra que se está haciendo en la Hermandad.

El Sr. Alcalde manifiesta que será destinada a aula multiusos y a garaje de la Policía Local para que puedan guardar el coche y las motos.

--El Sr. Concejales DOMINGO GARCÍA pregunta si en la C/ Los Cerezos no se podía haber dejado una reguera o un canalillo para que se viera el agua.

El Sr. Alcalde manifiesta que era difícil por las dimensiones de la calle ya que no estaba cedida en su totalidad por las parcelas colindantes, lo cual la estrecha en algunos puntos más de lo que hubiera sido conveniente.

Por otra parte, consultada a la Comunidad de Regantes, estos no quisieron que quedara abierta la calle, sobre todo por la cantidad de basuras que muchas veces se arrojan a la misma.

El Sr. Concejales Domingo García insiste en la necesidad de mantener a ser posible las regueras por el pueblo ya que son las que dan el aspecto de pueblo antiguo y típico.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día dieciocho de junio de dos mil trece, de lo que doy fe como Secretario-Interventor de la Corporación.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**

Urbano Plaza Moreno

Jesús González Chaparro

.../...